

REF.: OTORGA PLAZO ADICIONAL DE 180 DÍAS, A CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS PROGRAMA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA TÍTULO II, REGULADO POR EL D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, DE BENEFICIARIOS DEL COMITÉ JUNTA DE VECINOS SAN RAMÓN, HORIZONTE, SOL DEL PACÍFICO, CÓDIGO 159530, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

666



PUERTO MONTT,

04 OCT 2022

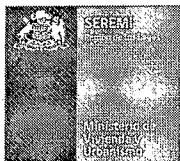
**VISTOS**

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en la letra d) del artículo N° 38;
2. El Ord. N° 0010 de fecha 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF;
3. La Carta N° 288 de fecha 10.06.2022, de la Entidad Patrocinante Elisabeth Saldivia Ltda., y sus antecedentes;
4. El Informe Técnico N° 121/2022 de fecha 24.06.2022, del Supervisor Subrogante de Obra de la Unidad Técnica del SERVIU Osorno, Pablo Moreira Amulef;
5. La Resolución Exenta N° 01566 (V. y U.) del 02.11.2020, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del año 2020, para proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas, tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y modifica Resolución Ex. N° 809 (V. y U.) de 2020 y su modificación;
6. El Memorandum N° 181 de fecha 26.09.2022, de la Analista del Departamento de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial, Romina Vargas Sánchez;
7. La Resolución Exenta N° 671 (V. y U.) de 2020, que adopta medidas excepcionales de gestión que indica;
8. Lo solicitado por el Director Regional de SERVIU, región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. N° 1425, de fecha 22.07.2022, en orden a solicitar ampliación de plazo para la vigencia de certificados de subsidio habitacional, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Mejoramiento de la Vivienda, Título II;
9. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
10. La facultad que me confiere el Decreto Supremo N°397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 18 (V. y U.) de fecha 06.05.2022, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos.

**CONSIDERANDO**

1. Que por Resolución Exenta N° 01566 (V. y U.) del 02.11.2020, se aprueba la nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del año 2020, para proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
2. Que mediante Oficio N° 1425 de 22.07.2022, el Director Regional (s) del SERVIU región de Los Lagos solicita a esta Secretaría tenga a bien otorgar ampliación de plazo para la vigencia de certificados de subsidio





habitacional, Programa de Protección al Patrimonio Familiar, D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Mejoramiento de Vivienda Título II, de los beneficiarios del Comité de Junta de Vecinos Villa San Ramón, Horizonte, Sol del Pacífico, informando que el avance de obra asciende a un 76%, que los certificados de subsidio no se encontrarán vigentes para el trámite de cobro y pago de éstos, y, por último, que los subsidios se encuentran con presupuesto vigente;

3. Que, la Entidad Patrocinante Elizabeth Saldivia Ltda. presenta el requerimiento en cuestión a través de su Carta N° 288 de fecha 10.06.2022, al que acompaña su "Informe Solicitud de Prórroga de Vigencia de Subsidios", exponiendo en extenso los fundamentos de su solicitud, que se refieren principalmente al contexto de emergencia sanitaria producto de propagación del virus Covid – 19, que generó extensos periodos de cuarentena obligatoria; escases y alza sostenida en el valor de los materiales de construcción dada la paralización en su fabricación, importación y distribución; déficit y encarecimiento de mano de obra calificada; y, por último, un cambio de contratista que implicó un motivo más de retraso en la ejecución de las obras. Asimismo, en su Informe da cuenta del avance que se verificaba a la fecha de emisión de éste, a saber, 76%, y proyecta una fecha estimada para cursar el pago final del subsidio, adjuntando, al efecto, una Carta Gantt, solicitando, en definitiva, un plazo adicional de 180 días;

4. Que, por su parte, el Supervisor Subrogante de Obra del SERVIU Osorno, Pablo Moreira Amulef, emite un Informe Técnico N° 121/2022, en el cual expone su conformidad con los motivos argüidos por la entidad patrocinante y con los antecedentes aportados por ésta, dando cuenta de un avance acumulado de 76% a la fecha, es decir, al 24.06.2022;

5. Que, sin embargo, se hace presente que la Analista del Departamento de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial acompaña una imagen del Sistema de Trazabilidad del MINVU, en la que consta un avance del 100% en una fecha posterior a la emisión del informe precedentemente mencionado, con estado de obra "terminado";

6. Que, a mayor abundamiento, a través del Memorandum N° 181 de fecha 26.09.2022, la Analista del Departamento de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial, Romina Guzmán Vargas, aprueba la procedencia de la solicitud;

7. Que, de acuerdo con la Resolución Exenta N° 671 (V. y U.) de fecha 09.04.2020, se adoptan medidas excepcionales de gestión en el marco del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, disponiendo, en su resuelto 1° la prórroga de todos los certificados de subsidios emitidos al amparo del mencionado cuerpo legal. Sin embargo, aun procediendo de pleno derecho la mencionada disposición, se advierte que los subsidios se encuentran vencidos a la fecha, siendo procedente otorgar el plazo adicional por la causal contemplada en el artículo N° 38 letra d), vale decir, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU que la obra en ejecución registra un avance de obras igual o mayor al 50%;

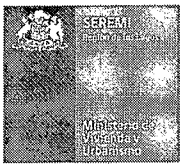
8. Que, en este sentido, se debe tener presente lo dispuesto en el artículo N° 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que delega la facultad en los Secretarios Regionales Ministeriales para otorgar plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, hasta por 180 días corridos. En efecto, dicho articulado es del siguiente tenor: "Artículo 38.- Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias: d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU";

9. Que, considerando todo lo señalado precedentemente, y revisados los antecedentes tenidos a la vista, esta Secretaría Regional Ministerial concluye que, existiendo la facultad delegada que permite solucionar precisamente situaciones como la referida, esto es, respecto de obras que por alguna razón no han podido concluirse durante la vigencia de los certificados de subsidio, y en el entendido que la normativa expresamente faculta a los Secretarios Regionales Ministeriales para otorgar plazo adicional, a condición que se haga mediante resoluciones fundadas, y existiendo asimismo disponibilidad presupuestaria, verificando cabalmente el control de esa ejecución, y, en definitiva, teniendo fundamentos tales que permiten justificar la solicitud de esa Dirección Regional, pues se trata de una solución real de concretar este proyecto, y de lo contrario sería lesivo tanto para el Ministerio como para los particulares involucrados, dicto lo siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. **OTORGA PLAZO ADICIONAL DE 180 DÍAS, A CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS PROGRAMA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA TÍTULO II, REGULADO POR EL D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, DE BENEFICIARIOS DEL COMITÉ JUNTA DE VECINOS SAN RAMÓN**





**HORIZONTE, SOL DEL PACÍFICO, CÓDIGO 159530, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS.**

2. Sin perjuicio de lo anterior, SERVIU región de Los Lagos, deberá velar para que en lo sucesivo las obras sean terminadas dentro de los plazos establecidos en los respectivos certificados de subsidio a objeto de no dilatar la concreción del beneficio otorgado a los interesados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRIBASE**



**IGNACIO NAIL ÁLVAREZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento



**ROSELO BONZALEZ GACITÚA  
MINISTRO DE FE**

FNA/M/S/RGV/IHB/ihb

**DISTRIBUCION:**

- Sr. Director Regional SERVIU región de Los Lagos
- Delegación Provincial SERVIU Osorno, región de Los lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU región de Los Lagos
- Departamento Técnico, Área Asistencia Técnica SERVIU región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU región de Los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU región de Los Lagos
- Archivo Partes SEREMI MINVU región de Los Lagos





MEMORÁNDUM N° 181

PUERTO MONTT, 26 de Septiembre de 2022

**A : Sr. Marcelo González G., Jefe Sección Jurídica, Seremi MINVU Los Lagos**

**De: Sra. Romina Guzmán Vargas, Analista Depto. Planes y Programas, Seremi MINVU Los Lagos**

Junto con saludar, y por el presente, se adjunta expediente de solicitud de prórroga de certificados de subsidios.

MATERIA	Tramitación solicitud de plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.		
ORD.	N°1425 de 22-07-2022 Director SERVIU Regional		
PROGRAMA HABITACIONAL	D.S N°255 V y U. de 2006, Mejoramiento Título II.		
BENEFICIARIOS. PROYECTO	Comité JJVV San Ramón, Horizonte, Sol del Pacífico, OSORNO, código 159530, 17 beneficiarios.		
COMUNA/ PROVINCIA	Comuna de Osorno, provincia Osorno.		
EGIS/ENTIDAD PATROCINANTE	Elizabeth Saldivia Ltda.	CONSTRUCTORA/ CONTRATISTA	CARAMAVIDA SPA.

TRAMITACIÓN: Respecto de la revisión se han verificado la totalidad de los antecedentes, se propone RES. EX. para firma del Seremi aprobando solicitud; la petición se enmarca en **plazo adicional al de la vigencia del certificado de subsidio**. Sin impresión de certificado (letra k, R.E 1387 17-09-2020). Vencimiento con fecha 15-05-2022.


SERVIU de Osorno indica que la obra cuenta con un **avance de 76%, y solicita 180 días de ampliación de plazo**.

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: Se solicita prórroga ya que en el transcurso de la ejecución del proyecto se ha vencido la vigencia del subsidio asignado. Además, se solicita por los extensos periodos de cuarentena durante estado de Pandemia, la escases y encarecimiento del suministro de materiales de construcción, que dificultó la adquisición de stock. Cambio de contratista, déficit y encarecimiento de mano de obra.

Se adjunta expediente con todos los antecedentes administrativos y técnicos, destacando:

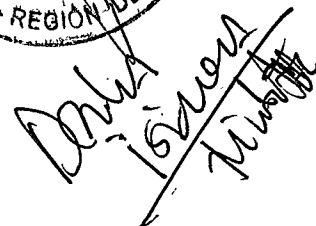
1. Oficio SERVIU
2. Pantallazo TRAZABILIDAD muestra vigencia de subsidio. % de avance posterior a solicitud de prórroga.
3. Resolución Exenta que aprueba el beneficio n°1566 del 02-11-2020
4. Informe Avance de obras supervisor SERVIU, antes de reunión de información mínima.
5. Carta Entidad Patrocinante e Informe.
6. Carta Gantt y nómina de beneficiarios.

Atentamente,

  
**Romina Guzmán Vargas**  
**Analista Depto. Planes y Programas**  
**Seremi MINVU Los Lagos**

RGV/ rgv







SERVIU Región de Los Lagos  
Depto. OO. HH.  
Int. 468 19.07.2022

ORD.: N° 1425 /

ANT.: Subsidio D.S N° 255/06 – Ord. N°439 de fecha 25.04.2022.

MAT.: SOLICITA PRORROGA SUBSIDIO COMITÉ JJ.VV. VILLA SAN RAMON, HORIZONTE, SOL DEL PACIFICO, COMUNA DE OSORNO.

22.07.2022

PUERTO MONTT, **22 JUL. 2022**

A: SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO - REGIÓN DE LOS LAGOS

DE: DIRECTOR (S) SERVIU – REGION DE LOS LAGOS

1. Me permito solicitar a Ud., tenga a bien otorgar Ampliación de Plazo para los Certificados de Subsidio Habitacional, Programa Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255/06 (V. y U.), destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética y de acondicionamiento térmico, de 17 integrantes del proyecto COMITÉ JJ.VV. VILLA SAN RAMON, HORIZONTE, SOL DEL PACIFICO, Código 159530, de la Comuna de Osorno, según antecedentes ingresados por Entidad Organizadora Rut 76.043.838-3 Elisabeth Saldivia Ltda.
2. Hago presente, que de acuerdo a lo informado por la contraparte SERVIU Osorno, la obra se encuentra con un avance de **76%** de las obras, en ejecución normal, y los certificados de subsidios no se encontraran vigentes para el trámite de cobro y pago de subsidios.
3. En atención a lo planteado; y a los antecedentes adjuntos a este oficio, solicito a Ud. sea acogida favorablemente una ampliación de plazo en la vigencia de los certificados de subsidio, correspondientes al comité individualizado en el punto N° 1 del presente Oficio, por un plazo de **180 días**, según lo establece el Art.38, D.S N° 255 (V. y U.).
4. Dichos Subsidios se encuentra con presupuesto vigente. - ✓

Saluda atentamente a Ud.,

DIRECTOR REGIONAL  
ALVARO VALENZUELA BAEZA  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LOS LAGOS

AVB/VDVD/RHM/Ltb.

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Secretaria Depto. OO.HH.
- Área de Saneamiento y Aplicación de Subsidio (Mabel Triviño)
- Oficina de Partes

MINVU - LOS LAGOS
Oficina Partes - P. Montt
FECHA
A: 25 JUL 2022
P4P
Rominzhuzman
26-07-2022

Cód. Proyecto: 159530 : [JUNTA DE VECINOS SAN RAMON, HORIZONTE, SOL DEL PACIFICO]  
 Estado: Terminado  
 Avance de proyecto: 100.00%

*100% posterior al ingreso del oficio*

Información del Proyecto

- Detalle de Proyecto
- Detalle de Subsidio y Ahorro
- Detalle de Subsidio Asistencia Técnica

Programa :	PPPF	Tipología del Proyecto (Banco de Materiales) :	Sin Información
Proyecto de Reconstrucción:	NO	Llamado:	Regular
Título :	II	Tipo de Obra :	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda
Nº Total de Familias :	17	Nº de Familias con Ahorro :	17
Año de Llamado :	2020	Nº del Llamado :	21
Tipo del Llamado :	Especial PDA	Estado Actual del Beneficio:	Beneficiado
Nº Resolución de Selección :	Sin Información	Fecha Resolución de Selección :	Sin Información
Fecha Inicio Vigencia Certificado de Subsidio (Emisión) :	16-11-2020	Fecha Término de Vigencia del Subsidio :	16-11-2021
Listado Familias del Proyecto	<input type="button" value="Ver"/>		

PRORROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO PARA VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSEV / PPPF )	
DATOS DE LA SOLICITUD	
N° ORD Y FECHA SOLICITUD: Int. 468 del 19-07-2022	
PROGRAMA HABITACIONAL: D.S N° 255 (V. y U.)de 2006.Título II	
R.E. PRÓRROGA O NUEVO PLAZO ANTERIOR: <b>No</b>	
NOMBRE BENEFICIARIO: COMITÉ JJ.VV. VILLA SAN RAMON, HORIZONTE, SOL DEL PACIFICO	
CODIGO: 159530	
PROVINCIA: OSORNO	COMUNA:OSORNO
EGIS Y/O ENTIDAD PATROCINANTE: ELISABETH SALDIVIA LTDA.	
CONSTRUCTORA O CONTRATISTA: CARAMAVIDA SPA.	
RESOLUCIÓN QUE APRUEBA BENEFICIO / FECHA: N° 1566 DEL 02-11-2020	
FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO: 16-11-2020	
FECHA VENCIMIENTO CERTIFICADO SUBSIDIO: 16-11-2021	
FECHA INICIO EJECUCIÓN OBRAS:	
ESTADO DEL PROYECTO Y PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRAS: 76%	
RAZONES DETALLADAS POR LAS QUE NO SE EJECUTÓ EL PROYECTO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO	
<p>El proyecto se encuentra con un avance de 76%, se solicita 180días. Las razones porque se solicita prórroga es por causa de la Pandemia, falta de equipos en el mercado, escases y encarecimiento del suministro de materiales de construcción y de mano de obra. SE realizo cambio de contratista y se solicita nueva prórroga, para cerrar proyecto técnico y social-administrativo.</p>	
GESTIONES PROGRAMADAS, ACTORES INVOLUCRADOS Y PLAZOS ESTIMADOS DE ACCION PARA RESOLVER EL PROBLEMA: Contratista - Entidad Patrocinante – Serviu	
VERIFICACIÓN DATOS Y ANTECEDENTES	
COPIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO	X
RESOLUCIÓN QUE APRUEBA BENEFICIO	X
CARTA GANTT	X
FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TÉRMINO DE OBRAS	12-11-2022
FECHA MÁXIMA PROGRAMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO	12-11-2022
LOS PLAZOS PLANTEADOS SON COHERENTES CON LAS GESTIONES A REALIZAR	
FECHA REVISIÓN:19-07-2022	
OBSERVACIONES:	



SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS  
 Unidad de Operaciones Habitacionales  
 Interno N° 207 del 06-07-2022

t, 13/7/22

Rodriguez.  
 (Mabel) y

11/07/22  
 Mabel Trinitis  
 12/07/22

0798

ORD.: N° \_\_\_\_\_/

ANT.: Carta N° 288 ingresada a Serviú 10-06-2022 y recibida en Unidad de Operaciones H. 24-06-2022.

MAT.: Solicita Prórroga de subsidios Comité JJVV Villa San Ramón, Horizonte, Sol del Pacífico.

Osorno, **07 JUL 2022**

**A: JEFA DE DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES  
 SERVIU REGION DE LOS LAGOS**

**DE: JEFA DEPARTAMENTO PROVINCIAL OSORNO**

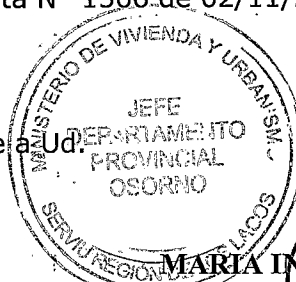
Por medio del presente remito a Ud. Solicitud prórroga de Subsidio Habitacional Programa de Protección del Patrimonio Familiar del **Comité JJVV Villa San Ramón, Horizonte, Sol del Pacífico**, correspondiente a viviendas 17, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética y de acondicionamiento térmico, de la Entidad Organizadora Rut 76.043.838-3 Sociedad de Gestión Inmobiliaria Elisabeth Saldivia Limitada, obtenidos a través de la Resolución Exenta N°1566 del 02-11-2020

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. tenga bien en acoger la **Prórroga** de 17 subsidios, por un plazo de ~~360 días.~~ *180 días*

**Se adjuntan los siguientes documentos:**

- Carta de Entidad Patrocinante
- Carta Gantt
- Nómina seleccionados
- Informe avance de obras
- Resolución Exenta N° 1566 de 02/11/2020

Saluda atentamente a Ud.



*[Handwritten signature]*

**MARIA INES SANCHEZ CARDENAS  
 INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES  
 JEFA DEPARTAMENTO PROVINCIAL OSORNO  
 SERVIU REGION DE LOS LAGOS.**

**MISC/SSO/pcz/  
 DISTRIBUCION:**  
 1. Destinatario  
 2. Unidad OOHH  
 3. Oficina de Partes

468





Entidad Patrocinante  
Elisabeth Saldivia Limitada

**CARTA N° 288**

**REF: Solicitud Prorroga Subsidios**

Osorno, 10 de junio de 2022.-

**Señorita  
JOANNA VILLAVICENCIO M.  
Supervisor Serviu  
Depto. Provincial Osorno  
PRESENTE**

De nuestra consideración

Mediante la presente solicitamos tenga a bien, gestionar prorroga subsidios del proyecto **JJV San Ramon, Horizonte, Sol del Pacifico, Código Rukan 159530**, considerando lo puntos indicados en Informe Solicitud de Prorroga, para lo cual adjuntamos lo siguiente:

- 1. Informe Solicitud Entidad Patrocinante**
- 2. Carta Gantt**
- 3. Nomina Seleccionados (N° Serie Subsidio)**
- 4. Informe Avance Obras**
- 5. Resolución Exenta N° 1566 de 02/11/2020**

  
SOCIEDAD DE GESTION INMOBILIARIA  
ELISABETH SALDIVIA LIMITADA  
**Cecilia Salazar Matus**  
RUT: 16.024.3828-3  
EP ELISABETH SALDIVIA LTDA.

c.c: Archivo



Entidad Patrocinante  
Elisabeth Saldivia Limitada

**INFORME SOLICITUD PRORROGA VIGENCIA SUBSIDIOS**  
**COMITÉ: JUNTA DE VECINOS SAN RAMON, HORIZONTE, SOL DEL PACIFICO**  
**CODIGO RUKAN 159530**  
**CONSTRATISTA: CONSTRUCTORA CARAMAVIDA SPA**

- **Fecha de publicación de la nómina de selección.**

Resolución Exenta N° 1566 02/11/2020

- **Fecha de emisión del certificado de subsidio.**

Sin emisión de certificado de subsidio

- **Fecha de término de vigencia del certificado de subsidio.**

16/11/2021

- **Fecha de inicio de obras.**

Acta Entrega Terreno firmada con fecha 30/12/2020

- **Estado del proyecto y porcentaje de avance de obras.**

El avance físico de obras a la fecha indica un acumulado a la fecha de un 76 %.

- **Las razones detalladas por las que no se ejecutó el proyecto dentro de la vigencia del subsidio.**

1. Los extensos periodos de cuarentena obligatoria durante estado de Pandemia
2. La escases y encarecimiento del suministro de materiales de construcción, debido a la paralización en la fabricación, importación y distribución, lo que dificultó la adquisición de stock necesario para poder efectuar de manera eficiente el avance del proyecto, a lo que según indican los proveedores esta situación se mantendrá durante el presente año alcanzando quizás el próximo año.
3. Con fecha 15/12/2021, se realiza asamblea para dar a conocer cambio de contratista, el cual se encuentra comprometido con la pronta ejecución de las obras.
4. Déficit y encarecimiento de mano de obra, ligado a la mayor demanda del rubro de la construcción, migración de trabajadores a otras fuentes laborales y temor al contagio que se percibe hasta el día de hoy.

- **Las gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema**

Se adjunta Carta Gantt

- **Fecha máxima programada para término de la ejecución de obras.**

~~360 días.~~ 180

- **Fecha máxima estimada para cursar el pago final del subsidio.**

La entidad proyecta ingresar el estado de pago correspondiente a la constructora, en un plazo no superior a una semana desde que finalicen los trabajos.

Igualmente proyecta el ingreso y presentación de estado de pago correspondiente a los servicios de AT una vez cumplidas las labores de prestación de asistencia técnica.

- **Nuevo plazo solicitado.** 180

Se solicita una prórroga por ~~360~~ días, plazo necesario en el cual se pretende cerrar proyecto técnico y social-administrativo.

  
SOCIEDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA  
ELISABETH SALDIVIA LIMITADA

KATHERYNNIETOCASTRO  
PROFESIONAETIOP  
RUT: 17.198.433 5



SOCIEDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA  
ELISABETH SALDIVIA LIMITADA  
RUT.: 76.043.888 - 3  
REPRESENTANE LEGAL EP

# CARTA GANIT

**COMITÉ**  
**ENTIDAD PATROCINANTE**  
**CONTRATISTA**

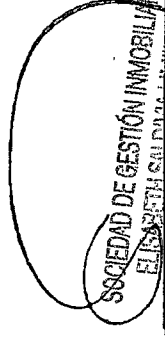
: Junta de Vecinos San Ramon, Horizonte, Sol del Pacifico  
: ELISABETH SALDIVIA LTDA.  
: Constructora Caramavida Spa

N°	ITEM	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
1	EJECUCION OBRAS PENDIENTES												
2	INGRESO ESTADO PAGO CONSTRUCTORA												
3	INGRESO ESTADO PAGO AT												



SOCIEDAD DE GESTION INMOBILIARIA  
ELISABETH SALDIVIA LTDA.  
RUT: 76.042.833-3

Maria Elisabeth Saldivia Mancilla




SOCIEDAD DE GESTION INMOBILIARIA  
ELISABETH SALDIVIA LTDA.  
RUT: 76.042.833-3

KATHERINE RIVERA BARRERA  
RUT: 17.198.433-5

**INFORME AVANCE DE OBRAS**  
**JUNTA DE VECINOS , SAN RAMON, HORIZONTE SOL DEL PACIFICO**  
**CODIGO RUKAN 159530**

N°	NOMBRE	RUT	% AVANCE	
1	ALTAMIRANDO FARIAS LUIS FERNANDO	8017818-2	80%	1
2	ALVARADO ANTILEF MARITZA	11596440-2	100%	2
3	ANUCH ANCAPAN MIRNA NELLY	15274768-3	100%	3
4	BUSTOS PEREZ ELSA IRENE	9699339-0	100%	4
5	CURGUAN PICHUNCHEO ANGELICA HAYDEE	7063338-8	100%	5
6	FIGUEROA VELASQUEZ MARCIA ALEJANDRA	12242345-k	0%	6
7	GONZALEZ HIGUERA ANDRES DAVID	10745717-8	100%	7
8	GUENTREPAN GONZALEZ ELSA DEL CARMEN	11130262-6	70%	8
9	MORENO COCIO EDUARDO GABRIEL	14535516-8	100%	9
10	PROVOSTE BARRIL NORA ODETT	8988773-9	30%	10
11	RAUQUE ROSAS OLGA ANGELICA	14038598-0	100%	11
12	ROA ELGUETA VERONICA NOEMI	12431091-1	0%	12
13	ROSAS CAMPOS MARIA ISABEL	11116215-8	100%	13
14	SEPULVEDA NAHUEL PAN ROCIO DEL ALBA	17657745-2	60%	14
15	VARGAS CATRILEF GUISELLA NORMA	15276597-5	50%	15
16	VELAZQUEZ URREA JUANA ROSA	10054992-1	100%	16
17	VILLAGRAN ZAPATA ALEX CRISTIAN	13822711-1	100%	17

El proyecto en la actualidad cuenta con un 76% de avance de obras.

  
SOCIEDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA  
ELISABETH SALDIVIA LIMITADA  
IOTPSAD 43.873 - 3  
KATHERINE POBLETE CASTRO  
RUT: 17.198.433 5



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DEPARTAMENTO PROVINCIAL OSORNO  
UNIDAD TECNICA

## INFORME TECNICO N°121/2022

Osorno, 24 junio del 2022

### INFORMA SOLICITUD DE AMPLIACION VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROYECTO "COMITÉ JUNTA DE VECINOS SAN RAMON, HORIZONTE, SOL DEL PACIFICO" PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR (PPPF- DS N°255)

#### 1. ANTECEDENTES GENERALES.

NOMBRE DEL PROYECTO.	COMITÉ JUNTA DE VECINOS SAN RAMON, HORIZONTE, SOL DEL PACIFICO
CÓDIGO	159530
PROGRAMA	DS N° 255
RESOLUCIÓN DE SELECCIÓN	#1566 DEL 02- NOVIEMBRE-2020
NÚMERO DE VIVIENDA	17
EGIS/EP	ENTIDAD PATROCINANTE ELISABETH SALDIVIA LTDA
EMPRESA CONSTRUCTORA	CONSTRUCTORA CARAMAVIDA SPA
MONTO CONTRATO	4.308 U.F.
FECHA INICIO DE OBRAS	13 DE ENERO DEL 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	307 DIAS
FECHA DE TERMINO DE OBRAS	16 DE NOVIEMBRE DEL 2021
PRIMER AUMENTO DE PLAZO	EN TRAMITACION
FECHA INICIO SUBSIDIO	16-11-2020
FECHA TERMINO SUBSIDIO	16-11-2021
PRORROGA SUBSIDIO	<del>360 DIAS</del> 180
% AVANCE FÍSICO DE OBRA	76%
ESTADO DE OBRA	EN EJECUCION
SUPERVISOR SERVIU SUBROGANTE	PABLO MOREIRA

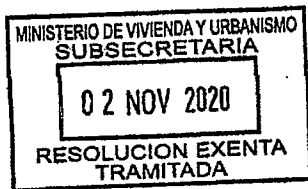
El objetivo del presente es remitir antecedentes exigidos por SERVIU Región de Los Lagos para la solicitud de prórroga de subsidios del COMITÉ JUNTA DE VECINOS SAN RAMON, HORIZONTE, SOL DEL PACIFICO por parte de ENTIDAD PATROCINANTE ELISABETH SALDIVIA LTDA., ya que en el transcurso de la ejecución del proyecto se ha vencido la vigencia del subsidio asignado a través de la Res Ex. N°1566/2020 que asigna el beneficio al COMITÉ JUNTA DE VECINOS SAN RAMON, HORIZONTE, SOL DEL PACIFICO.

El beneficio indicado anteriormente no cuenta con certificados físicos asignados.

Las obras se iniciaron con fecha 13/01/2021 según consta en Acta de Entrega de terreno adjuntada y cuenta con un avance del 76% acumulado al día 24/06/2022. Los trabajos se mantienen en ejecución sin problemas de acuerdo con el avance proyectado.

Dado lo mencionado en párrafos anteriores, el supervisor subrogante de obra está conforme con los motivos expuestos y los antecedentes aportados por parte de ENTIDAD PATROCINANTE ELISABETH SALDIVIA LTDA respecto a solicitud de prórroga de subsidios.





APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN EL SEGUNDO PROCESO DE POSTULACIÓN, DEL LLAMADO NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES DEL AÑO 2020, PARA PROYECTOS DEL TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DESTINADOS A PROYECTOS DE OBRAS DE INNOVACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDAS TANTO EN SU LÍNEA GENERAL COMO EN EL MARCO DE LOS PLANES DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, Y MODIFICA RESOLUCIÓN EX. N° 809, (V. Y U.) DE 2020 Y SU MODIFICACIÓN./

02 NOV 2020

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01566

VISTO:

1. El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo señalado en la letra d) de su Artículo 13.
2. La Resolución Exenta N°41, (V. y U.), de 2020, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N°255, (V. y U.), de 2006;
3. La Resolución Exenta N° 809, (V. y U.), de 2020, y su modificación, mediante la cual se realiza el llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2020 para proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a Proyectos de Obras de Innovación de Eficiencia Energética, de Acondicionamiento Térmico de Viviendas tanto en su línea general como



en el marco de los planes de Descontaminación Atmosférica, y fija la cantidad de recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.

4. La Resolución Exenta N° 1406 (V. y U.), de 2020, que aprueba la primera selección del llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2020 para proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a Proyectos de Obras de Innovación de Eficiencia Energética, de Acondicionamiento Térmico de Viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de Descontaminación Atmosférica.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que cerrado el segundo proceso de postulación en el mes de septiembre del Llamado Nacional en condiciones especiales para proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a Proyectos de Obras de Innovación de Eficiencia Energética, de Acondicionamiento Térmico de Viviendas, tanto en su línea general como en el marco de los planes de Descontaminación Atmosférica, efectuado por Resolución Exenta N° 809, (V. y U.), de 2020, y su modificación, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en dicha resolución y en el D.S. N° 255, (V y U.), de 2006, y a los recursos disponibles del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y
- b) Los correos electrónicos de fecha 22 y 26 de octubre de 2020, que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica, respectivamente, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébanse las nóminas de seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al segundo proceso de postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales, realizado en el mes de septiembre de este año, para proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a Proyectos de Obras de Innovación de Eficiencia Energética, de Acondicionamiento Térmico de Viviendas, tanto en su línea general, como en el marco de los Planes de Descontaminación Atmosférica, efectuado por Resolución Exenta N° 809, (V. y U.), de 2020, y su modificación. Estas nóminas se adjuntan y se entenderán formar parte integrante de esta Resolución. Además, fijase el número de postulantes seleccionados por Región, según se indica en la siguiente tabla:

Región	Benef. Fotov.	Benef. Colectores	Benef. Térmicos	Benef. PDA	Total Benef.
Arica					
Tarapacá					
Antofagasta		368			368,00
Atacama		51			51,00
Coquímbo		189			189,00
Valparaíso	14	360			374,00
O'Higgins					
Maule		481	369		850,00
Nuble					
Bíobío	133	1.865	287	247	2.532,00
Araucanía		719	941		1.660,00
Los Ríos		167	132	313	612,00
Los Lagos	71	206	241	279	797,00
Aysén			20		20,00
Magallanes					
Metropolitana	157	2.133			2.290,00
Total	375	6.539	1.990	839	9.743,00



2. Comprométense los recursos disponibles para el segundo proceso de postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales para proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del año 2020, destinado a Proyectos de Obras de Innovación de Eficiencia Energética, de Acondicionamiento Térmico de Viviendas, tanto en su línea general como en el marco de los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA), los que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de Asistencia Técnica, según la distribución por título y por región, señalada en el siguiente cuadro:

Región	Fotovoltaicos		Colectores		Térmicos		PDA		Total UF Subs	Total UF AT+PHS	Total UF
	UF Subs	UF AT+PHS	UF Subs	UF AT+PHS	UF Subs	UF AT+PHS	UF Subs	UF AT+PHS			
Arica											
Tarapacá											
Antofagasta			20.315	2.377,41					20.315	2.377,41	22.692,41
Atacama			2.805	326,50					2.805	326,50	3.131,50
Coquimbo			9.570	1.050,75					9.570	1.050,75	10.620,75
Valparaíso	770	91,00	18.835	2.142,00					19.605	2.233,00	21.838,00
O'Higgins											
Maule			24.230	2.681,50	36.188	2.029,50			60.418	4.711,00	65.129,00
Ñuble											
Biobío	6.900	772,66	102.310	11.784,50	30.280	1.633,50	59.434	2.442,50	198.924	16.633,16	215.557,16
Araucanía			36.510	4.015,50	106.555	5.643,11			143.065	9.658,61	152.723,61
Los Ríos			8.650	977,50	16.154	903,00	82.157	2.963,50	106.961	4.844,00	111.805,00
Los Lagos	3.550	416,50	10.590	1.159,00	26.609	1.403,50	75.526	2.946,50	116.275	5.925,50	122.200,50
Aysén					2.600	149,00			2.600	149,00	2.749,00
Magallanes											
Metropolitana	8.635	1.008,46	117.315	13.864,50					125.950	14.872,96	140.822,96
<b>Total</b>	<b>19.855</b>	<b>2.288,62</b>	<b>351.130</b>	<b>40.379,16</b>	<b>218.386</b>	<b>11.761,61</b>	<b>217.117</b>	<b>8.352,50</b>	<b>806.488</b>	<b>62.781,89</b>	<b>869.269,89</b>

3. Publíquese la presente resolución en Diario Oficial; y publíquese en un periódico de circulación regional un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 2. de esta Resolución, las que deberán contener, a lo menos, la comuna, el Título del cual se trate, el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula de Identidad y el puntaje obtenido por el grupo o persona.
4. El saldo de recursos por región para postular proyectos en el próximo proceso de selección de este llamado está reflejado en el siguiente cuadro:

REGION	SALDO UF COLEC	SALDO UF FOTOV	SALDO UF TERMIC	SALDO UF TERMIC PDA	SALDO UF CALEFACTOR	TOTAL SALDO UF
ARICA Y PARINACOTA	4.044,40	1.110,00				5.154,40
TARAPACÁ	1.701,00	446,10				2.147,10
ANTOFAGASTA						
ATACAMA						
COQUIMBO	12.912,85	1.665,00				14.577,85
VALPARAÍSO	6.143,92	1.137,00				7.280,92
L. B. O'HIGGINS				64.020,50		64.020,50
MAULE		1.110,00		288.103,50		289.213,50
ÑUBLE				96.561,00		96.561,00
BIOBÍO				385.097,84		385.097,84



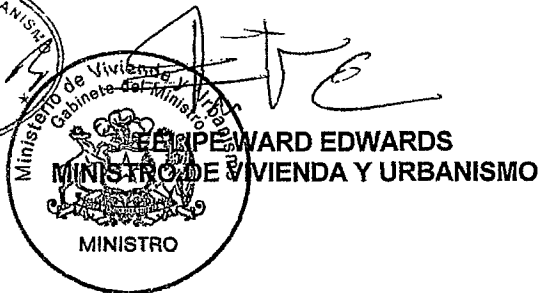


ARAUCANÍA		1.110,00		770.038,39		771.148,39
LOS RÍOS	29.094,50	1.165,00	6.943,00	415.523,50		452.726,00
LOS LAGOS				176.523,00		176.523,00
AYSÉN			7.827,50			7.827,50
MAGALLANES						
METROPOLITANA	10.050,04					10.050,04
SIN REGIONALIZAR					186.784,39	186.784,39
<b>TOTAL</b>	<b>63.946,71</b>	<b>7.743,10</b>	<b>14.770,50</b>	<b>2.195.867,73</b>	<b>186.784,39</b>	<b>2.469.112,43</b>

Este cuadro puede sufrir modificaciones, pues se le descontarán todos los subsidios que se asignen directamente en estas líneas. Además, respecto de los Proyectos del Título II, de Obras de Innovación de Eficiencia Energética para instalar Calefactores, en este cuadro se define un monto sin regionalizar para su selección, el que se distribuirá proporcionalmente, según la cantidad de proyectos de esta línea que se presenten en cada región.

En la última selección de este llamado los Servicios podrán permitir postulaciones por sobre el saldo de los recursos asignados, dado que de ser necesario se podrá efectuar una redistribución de los recursos. En las regiones con PDA, se le dará prioridad a la postulación de esta línea.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVESE.



TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DIJUR
- DINFO
- DITEC
- SECRETARIA DPH (5)
- DIRECTORES SERVIU - TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU - TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

**GUILLERMO ROLANDO VICENTE**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

10	Osorno	157869	350	10,5	2	CARMONA SOLÍS ELLEN CRISTY	14038381-3	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	350	10,5	2	CARRILLO VERA CLAUDIO ARNOLDO	9436124-9	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	327	10,5	2	CASTRO AZÓCAR TERESA JESÚS	7215867-9	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	250	10,5	2	CASTRO PÉREZ VIVIANA SOLEDAD	15295006-3	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	335	10,5	2	CHACÓN LEAL INGRID WALESKA	12755126-K	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	330	5,5	2	CHEUQUIÁN HUEICHÁN MARÍA ANGÉLICA	10121840-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	310	5,5	2	CONTRERAS NEIRA JUAN HÉCTOR	7081386-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	293	10,5	2	DELGADO AGUILAR FLORA DEL CARMEN	11709860-5	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	351	10,5	2	DÍAZ VALERIA SUSANA AURORA	9277049-4	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	297	10,5	2	FEHRMANN IGOR PURÍSIMA ALEJANDRA	9790122-8	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	303	10,5	2	GARCÍA ARRIAGADA SONIA EDITH	11429265-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	302	10,5	2	GÓMEZ LÓPEZ MARÍA EMA	7051653-5	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	330	5,5	2	GONZÁLEZ ASTETE PATRICIA KATHERINE	14096627-4	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	269	5,5	2	GONZÁLEZ MATAMALA ORLANDO ARTURO	5955943-5	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	292	10,5	2	GUZMÁN BÓRQUEZ MARÍA SOLEDAD	8204944-4	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	297	10,5	2	GUZMÁN GALLARDO ADELA DEL CARMEN	5641381-2	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	358	10,5	2	HEMMELMANN SOTO CARLOS ALFONSO	8428024-0	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	339	10,5	2	HERRERA GÓMEZ PEDRO ELIECER	9070471-0	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	297	10,5	2	IGOR GALLARDO JUAN CARLOS	9930748-8	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	287	10,5	2	JARAMILLO JARA IVETTE JACQUELINE	11922878-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	300	10,5	2	JARAMILLO MONTESINOS PATRICIA INÉS DEL PILAR	13821829-5	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	290	10,5	2	LEIVA PEREIRA RICARDO LUIS	6542226-3	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	279	10,5	2	LIGNAI TRUJILLO HUGO MARCELO	12070031-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	360	10,5	2	LLANCACURA QUILEMPÁN LIDIA ESTERLINA	7248370-7	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	362	10,5	2	MARRIÁN MUÑOZ ELSA ODET	11411798-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	292	5,5	2	MOLINA INOSTROZA EVARISTA LUDOVINA	5643874-2	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	330	5,5	2	NEGRÓN ROJEL DANIEL GONZALO	15296473-0	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	302	10,5	2	OLIVARES DONOSO PATRICIA ALEJANDRINA DEL CARMEN	7250780-0	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	280	10,5	2	ORTEGA CIFUENTES ARTURO IVÁN	10809474-5	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	290	10,5	2	OYARZÚN DÍAZ CONSUELO DEL PILAR	15297666-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	292	10,5	2	OYARZÚN OJEDA GUILLERMO	5896511-3	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	271	10,5	2	OYARZÚN SILVA MIRELLA DEL CARMEN	8589870-1	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	332	10,5	2	PERALTA GONZÁLEZ MARÍA HERMINIA	7484771-4	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	330	10,5	2	PINOL MAQUEHUE LUIS ALBERTO	6702450-8	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	282	10,5	2	PIÑA VIVEROS GLADYS DEL CARMEN	6459978-K	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	292	10,5	2	POZAS CÁRDENAS TERESA DEL PILAR	7864230-0	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	286	10,5	2	QUINTANA BAZZA MARÍA EUGENIA	5538548-3	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	270	10,5	2	RAUQUE LLATUL SANDRA DEL CARMEN	11594470-3	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	310	10,5	2	REBOLLEDO PEREIRA ALESSANDRA ANDREA	11657495-0	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	300	10,5	2	RETAMALES HUENCHE PAULO CÉSAR	15405957-3	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	300	10,5	2	RODRÍGUEZ ABURTO RUBÉN	7444057-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	200	5,5	2	ROJEL ÁVILA CECILIA EDITH	10249429-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	337	10,5	2	ROSAS BACHMANN JUANA GUILLERMINA	8984126-7	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	328	10,5	2	ROSAS DEL RÍO PAULA ANDREA	12593753-5	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	301	10,5	2	ROSAS MANQUI RUTH ELIANA	6905741-1	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	332	5,5	2	ROSAS RUIZ MARÍA BRIGIDA	8904096-5	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	344	10,5	2	RUIZ MIRANDA OSVALDO PATRICIO	9637811-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	319	5,5	2	SANTANA MUÑOZ MARTA RAQUEL	7703245-2	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	319	5,5	2	SCHOPF CATALÁN ROSA LIDIA	6211604-8	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	327	5,5	2	SOTO GALINDO ERIKA MARLENE	10851422-1	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	290	5,5	2	TENEB TORRES ALEX ANDRÉS	17531587-K	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	330	5,5	2	TORRES JIMÉNEZ CARLA ELIZABETH	16337407-2	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	332	10,5	2	TROQUIAN SALDIVIA JOSÉ RAMÓN	5694335-8	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	337	5,5	2	URIBE DELGADO CELMIRA DEL CARMEN	10576476-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	339	10,5	2	URIBE MIRANDA LUIS HUMBERTO	8280667-9	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	289	10,5	2	URIBE ROJAS MARTA TERESA	11708076-5	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	366	10,5	2	VALENZUELA MUÑOZ ALICIA DEL CARMEN	8823767-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	287	10,5	2	VALLE ARANEDA JUAN ALEJANDRO	11475628-1	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	325	10,5	2	VARGAS RUIZ HÉCTOR	5293092-8	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	322	5,5	2	VERA BENAVIDES MARISOL DEL CARMEN	9022362-3	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	344	10,5	2	VERA MÁRCQUEZ HERNÁN	5102004-4	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	341	10,5	2	VIDAL CATALÁN JUAN	5889504-0	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	157869	305	5,5	2	ZÚÑIGA DELGADO MARÍA ANGÉLICA	11081420-8	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196,54
10	Osorno	-----	292	5,5	2	QUEZADA CÁRDENAS NIMIA ARGELIA	8288357-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	196
10	Osorno	-----	276	5,5	2	OYARZÚN SANZANA CAROLA ESTER	12270269-3	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	188
10	Osorno	159507	312	5,5	2	AROS LEAL ANA ELIZABETH	9777885-K	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	185,07
10	Osorno	159507	162	5,5	2	BARRIENTOS SÁEZ RENÉ	6633160-0	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	185,07
10	Osorno	159507	332	5,5	2	BUSTAMANTE LLANCAMIN ARMANDO	4149956-7	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	185,07
10	Osorno	159507	350	10,5	2	CEA PUNOÑANCO CAROLINA DEL CARMEN	14039116-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	185,07
10	Osorno	159507	238	8,5	2	HEIMPEL ROSAS RAQUEL JOVITA	11307057-9	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	185,07
10	Osorno	159507	295	10,5	2	JARA ROMERO CLEMENTINA	6362191-5	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	185,07
10	Osorno	159507	283	10,5	2	MÁRQUEZ MÁRQUEZ JEANETTE ALEJANDRA	13821338-2	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	185,07
10	Osorno	159507	350	10,5	2	PAHLAHUEQUE BARRÍA OSCAR PATRICIO	10980699-4	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	185,07
10	Osorno	159507	223	10,5	2	PEREZ MANCILLA MARIA DINA	3941243-8	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	185,07
10	Osorno	159507	327	10,5	2	POBLETE TRONCOSO ERICK RODRIGO	17341252-5	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	185,07
10	Osorno	159507	292	10,5	2	RAMÍREZ MUÑOZ VERÓNICA MARGOTH	10013884-0	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	185,07
10	Osorno	159507	350	10,5	2	ROSAS HERNÁNDEZ ELSA ELIZABETH	11307436-1	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	185,07
10	Osorno	159507	311	10,5	2	SÁEZ QUIJADA CLAUDIA ESTER	13822965-1	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	185,07
10	Osorno	159507	163	5,5	2	VARGAS AZÓCAR SUSANA ANDREA	13822013-3	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	185,07
10	Osorno	159530	292	10,5	2	ALTAMIRANO FARIÁS LUIS FERNANDO	8017818-2	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	181,94
10	Osorno	159530	171	5,5	2	ALVARADO ANTILEZ MARITZA ELIZABETH	11596440-2	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	181,94
10	Osorno	159530	192	10,5	2	ANUICH ANCAPÁN MIRNA NELLY	15274768-3	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	181,94
10	Osorno	159530	215	5,5	2	BUSTOS PÉREZ ELSA IRENE	9699339-0	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	181,94
10	Osorno	159530	287	10,5	2	CÚRGUIÁN PICHUNCHEO ANGÉLICA HAYDÉE	7063338-8	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	181,94
10	Osorno	159530	280	10,5	2	FIGUEROA VELÁSQUEZ MARCIA ALEJANDRA BERNARD	12242345-K	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	181,94
10	Osorno	159530	257	10,5	2	GONZÁLEZ HIGUERA ANDRÉS DAVID	10745717-8	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	181,94
10	Osorno	159530	307	10,5	2	GUENTREPAN GONZÁLEZ ELSA DEL CARMEN	11130262-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	181,94
10	Osorno	159530	177	5,5	2	MORENO COCITO EDUARDO GABRIEL	14595516-B	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	181,94
10	Osorno	159530	284	10,5	2	PROVOSTE BARRIL NORA ODETT	8988773-9	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	181,94
10	Osorno	159530	162	5,5	2	RAUQUE ROSAS OLGA ANGÉLICA	14038598-0	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	181,94
10	Osorno	159530	307	10,5	2	ROA ELGUETA VERÓNICA NOEMÍ	12431091-1	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	181,94
10	Osorno	159530	296	10,5	2	ROSAS CAMPOS MARÍA ISABEL	11116215-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	181,94
10	Osorno	159530	278	8,5	2	SEPÚLVEDA NAHUELPÁN ROCÍO DEL ALBA	17657745-2	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	181,94
10	Osorno	159530	238	10,5	2	VARGAS CATRILEF GISELA NORMA	15276597-5	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	181,94
10	Osorno	159530	305	5,5	2	VELÁSQUEZ URREA JUANA ROSA	10054992-1	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	181,94
10	Osorno	159530	215	5,5	2	VILLAGRÁN ZAPATA ALEX CRISTIAN	13822711-1	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	181,94
10	Osorno	159010	330	8,5	2	BÓRQUEZ ALVIAL MELANÍA	10559437-2	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	174,54